TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO EN BAJA TENSIÓN PARA NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS - SEDE EL REGIDOR

1. ÁREA USUARIA:

La Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente servicio tiene por finalidad pública realizar un "Servicio de elaboración de proyecto en baja tensión para nuevas instalaciones eléctricas – Sede El Regidor" y así normalizar las condiciones de confiabilidad y seguridad respecto a las adecuadas condiciones de infraestructura eléctrica y mejores condiciones de uso que permitirán incrementar la satisfacción de los colaboradores internos y externos del OSCE.

3. OBJETOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el "Servicio de elaboración de proyecto en baja tensión para nuevas instalaciones eléctricas – Sede El Regidor".

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO:

Mejorar la infraestructura eléctrica existente en la Sede El Regidor a fin de proporcionar apropiadas condiciones de uso en cumplimiento de la normativa vigente y garantizando una distribución de energía eléctrica confiable y segura.

4. ACTIVIDAD DEL POI:

C0225: ATENCIÓN DE INCIDENCIAS DE SERVICIOS GENERALES QUE NO REQUIERAN CONTRATACIÓN DE ALGÚN BIEN O SERVICIO MÁXIMO EN 3 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO EN BAJA TENSIÓN PARA NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS - SEDE EL REGIDOR.**

Firmado digitalmente por CRUZ VELASQUEZ Gyno Alberto FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2024 09:44:42 -05:00

"De acuerdo a lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el contratista no se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar la Declaración Jurada de Interés, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley N° 31227".

- No corresponde a un servicio de consultoría.

Firmado digitalmente por FERNANDEZ ARROYO Julio Cesar FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2024 09:40:00 -05:00

5.1. Descripción de las Actividades

a. Elaboración de un “Cuadro de cargas actualizado” del sistema eléctrico existente que servirá como punto de inicio para el nuevo diseño eléctrico.

b. Diseño de nuevo Sistema Eléctrico en baja tensión que considere la siguiente configuración mínima:

Tableros eléctricos principales:

1) Tablero General de Energía Comercial: TGEC
2) Tablero General de Energía Estabilizada: TGES
3) Tablero General de Servicios Generales: TGSSGG
4) Tablero General de Equipos de Aire Acondicionado – TGAA
5) Tablero General de Emergencia: TGE
6) Tablero de Transferencia automática: TTA
7) Configuración típica de Tableros de distribución por cada piso:
   i. Tablero de Distribución de Energía Comercial – Piso 2,3,4,5 y 6.
   ii. Tablero de Distribución de Energía Estabilizada – Piso 2,3,4,5 y 6.

c. Consideraciones para el cálculo:

- Potencia contratada: 326 KW
- Proyección de incremento de carga para los próximos 10 años:

  - Cargas asociadas a energía comercial: 30% de incremento
  - Cargas asociadas a energía estabilizada: 30% de incremento
  - Incremento de usuarios de PC en modalidad remoto: 30% de incremento

d. Diseño de nuevos alimentadores y tableros eléctricos principales con Sistema de Medición (medidores multifunción), tableros de transferencia automática y sub tableros. (también deberá entregar el archivo digital en AutoCAD).

e. Diseño de las Instalaciones Eléctricas (alumbrado, tomacorrientes tensión comercial, tomacorrientes estabilizados, cargas especiales y luces de emergencia) de los seis (06) pisos del OSCE, respecto al sistema estabilizado deberá de indicar las características técnicas de un Transformador de Aislamiento-Estabilizador, su ubicación y el procedimiento de montaje, (también deberá entregar el archivo digital en AutoCAD).

f. Diseño de diagrama unifilar, montante, cuadro de cargas y dimensionamiento de cables alimentadores y circuitos derivados, además deberá establecer la potencia eléctrica de los tableros, determinando la potencia máxima a contratar; asimismo deberá de contener el diseño de cuarto de tableros, conteniendo también interruptores diferenciales. (también deberá entregar el archivo digital en AutoCAD).

g. Determinación de la potencia total a contratar, considerando el sistema estabilizado, sistema comercial, cargas especiales, circuitos de reserva.

h. Planos eléctricos actualizados en archivo digital (AutoCAD) .

i. Elaboración de: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas de materiales y procesos de ejecución o construcción, Memorias de Cálculo, planos y metrados.

j. Planos:
   - Planos del Sistema de Iluminación de interiores
   - Planos de sistema de tomacorrientes normal y estabilizado
   - Planos de salidas de fuerza y especiales
   - Planos de Alimentadores y sub-alimentadores
   - Planos de Montante
   - Planos de sistema de puesta a tierra
   - Diagramas unifilares y directorios propuestos para los tableros eléctricos especificados.

5.1.1. Actividades adicionales

a) Propuesta de ejecución de proyecto de manera escalonada para mantener la operatividad de la Sede El Regidor al máximo. La propuesta deberá precisarse en un cronograma de ejecución por etapas, deberá contener el sustento de los plazos de ejecución definidos para cada etapa y la capacidad operativa requerida para su cumplimiento.

b) Identificación de circuitos eléctricos y tableros eléctricos existentes de instalación reciente y en buenas condiciones de conservación y operatividad que puedan ser mantenidos e incorporados al diseño del nuevo proyecto.

c) Presupuesto detallado individual a costos unitarios por cada una de las etapas indicadas.

d) Etapas previstas:

   - Etapa 1: Instalación de tableros generales, instalación de Tablero TTA de transferencia automática, instalación de Transformador de aislamiento y estabilizador e instalación de sus respectivos alimentadores
   - Etapa 2: Instalación de tableros de distribución nuevos para los pisos 2, 3, 4, 5 y 6, conexionado con Tableros Generales e instalación de sus respectivos alimentadores y conexionado de tableros de distribución a circuitos de utilización existentes por cada piso.
   - Etapa 3: Instalación de nuevas instalaciones eléctricas que incluyan circuitos de alumbrado, de energía estabilizada, de energía comercial y de cargas especiales como aires acondicionados para piso 2.
   - Etapa 4: Instalación de nuevas instalaciones eléctricas que incluyan circuitos de alumbrado, de energía estabilizada, de energía comercial y de cargas especiales como aires acondicionados para piso 3.
   - Etapa 5: Instalación de nuevas instalaciones eléctricas que incluyan circuitos de alumbrado, de energía estabilizada, de energía comercial y de cargas especiales como aires acondicionados para piso 4.
   - Etapa 6: Instalación de nuevas instalaciones eléctricas que incluyan circuitos de alumbrado, de energía estabilizada, de energía comercial y de cargas especiales como aires acondicionados para piso 5.
   - Etapa 7: Instalación de nuevas instalaciones eléctricas que incluyan circuitos de alumbrado, de energía estabilizada, de energía comercial y de cargas especiales como aires acondicionados para piso 6.

- Etapa 8: Instalación de nuevas instalaciones eléctricas que incluyan circuitos de alumbrado, de energía comercial y de cargas especiales como aires acondicionados para piso 7 o piso técnico.

5.2. NORMATIVA

El proyecto desarrollado deberá cumplir, en todos sus extremos, con lo establecido en la normativa vigente de lo siguiente:

- Código Nacional de Electricidad (CNE)
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE).
- Norma Técnica Peruana (NTP).

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

a) El servicio será realizado a TODO COSTO.
b) El servicio deberá ser realizado por personal especializado y con la supervisión
c) del personal de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento.
d) El horario de trabajo será coordinado con el personal de Servicios Generales quien a su vez coordinará al interior de la entidad para contar con las autorizaciones correspondientes.
e) El CONTRATISTA podrá solicitar una visita técnica para verificar los metrados y los detalles específicos del servicio, la misma que deberá ser gestionada a través del área de servicios generales.
f) El CONTRATISTA será responsable ante la ENTIDAD de los daños que pudiera ocasionar su personal en la ejecución del servicio en sus instalaciones (mueble, máquinas de oficina y demás enseres de propiedad de la entidad o de terceros), debiendo proceder el contratista a la reparación o reposición de los mismos.
g) El CONTRATISTA asumirá los daños contra el cuerpo o la salud que pudiera sufrir su personal o consecuencia de la prestación del servicio.
h) La ENTIDAD no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales y herramientas del contratista, si este lo desea puede establecer las guardianías que estime conveniente, bajo su responsabilidad y riesgo.
i) El personal del CONTRATISTA durante su permanencia en el inmueble deberá acatar las normas de seguridad, deberá portar chaleco, casco, lentes y botas de seguridad.
j) El CONTRATISTA hará las respectivas protecciones a los equipos, bienes, inmuebles existentes que se encuentren aledaños a la zona de trabajo, durante la ejecución de los trabajos para cumplir con el objetivo del presente trabajo, cabe precisar que durante la ejecución y al final de los trabajos mantendrá y dejará limpio y sin manchas los pisos, veredas y otros que son comprometidos durante los trabajos.
k) Antes de ejecutar el servicio, EL CONTRATISTA tendrá que hacer entrega del seguro SCTR en el cual se incluye la lista de todo el personal que realizará los trabajos solicitados.
l) Todo el personal deberá contar con implementos de seguridad al momento de ingresar a la entidad y para los trabajos a realizar.

6. GARANTÍA DEL SERVICIO

La garantía del servicio será de 12 meses contabilizados a partir del día de emitida la conformidad del servicio.

7. PLAN DE TRABAJO

No aplica

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) **. DEL PROVEEDOR**

Los postores deberán acreditar mediante documento tener experiencia mínima de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles) en servicios de instalaciones eléctricas en baja tensión y/o mantenimiento correctivo de instalaciones eléctricas.

ACREDITACIÓN:

Será mediante (i) Contratos u Órdenes de Servicios con su respectiva conformidad o (ii) constancia de prestación o (iii) comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acrediten la cancelación

El contratista presentará la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, en la que figure todo su personal que efectuará el trabajo (Ley Nº 26790), Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La Póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución del servicio y deberá ser presentada previamente al inicio del servicio requerido.

b) **. DEL PERSONAL**

INGENIERO ELECTRICISTA Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA

- Mínimo un (01) Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de tres (3) años de experiencia en supervisión servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de instalaciones eléctricas.

TÉCNICOS ELECTRICISTAS

- Mínimo dos (02) técnicos electricistas egresados de un instituto técnico de educación superior.
- Con experiencia mínima de dos (02) años de experiencia en trabajos mantenimiento preventivo y/o correctivo de instalaciones eléctricas.

ACREDITACIÓN:

Para el caso del ingeniero:

- La formación académica se acreditará con copia del título profesional.
- La colegiatura y habilidad deberá ser acreditada con copia de la colegiatura y del certificado de habilidad vigente
- La experiencia se acreditará mediante constancia o certificado de trabajo.

Para el caso de los técnicos:

- La formación académica se acreditará con constancia de egresado y/o título profesional.
- La experiencia se acreditará mediante constancia o certificado de trabajo.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ejecutarse en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del servicio y concluirá con la suscripción del Acta de Recepción de expediente y planos en original.

Las coordinaciones propias de la ejecución del servicio se realizarán con el Especialista Ingeniero Electricista de la Oficina de Administración.

10. ENTREGABLES:

- Informe técnico que incluya la descripción de los trabajos realizados en cumplimiento de las actividades detalladas en los términos de referencia, un registro fotográfico de las actividades realizadas, acta de inicio, certificados SCTR y deberá estar firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado.

- Adicionalmente deberá presentar un expediente técnico completo denominado: "**PROYECTO DE NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN PARA LA SEDE EL REGIDOR DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE,** que incluirá:

    - Memoria Descriptiva.
    - Cuadro de cargas actualizado de infraestructura actual.
    - Informe técnico identificando los circuitos y tableros eléctricos existentes de instalación reciente y en buenas condiciones de conservación y operatividad que puedan ser mantenidos e incorporados al diseño del nuevo proyecto.
    - Cálculos Justificativos eléctricos.
    - Expediente técnico completo y planos detallados de las instalaciones eléctricas de baja tensión en original y medio electrónico:
        - Planos del Sistema de Iluminación de interiores
        - Planos de sistema de tomacorrientes normal y estabilizado
        - Planos de salidas de fuerza y especiales
        - Planos de Alimentadores y sub-alimentadores
        - Planos de Montante
        - Planos de sistema de puesta a tierra
        - Diagramas unifilares.
        - Diagrama unifilar y directorios propuestos para cada tablero eléctrico propuesto y especificado.
    - Anexos con información técnica referencial.
    - Presupuesto detallado a costos unitarios de obra total.
    - Especificaciones Técnicas de Materiales.
    - Especificaciones Técnicas de Montaje.
    - Reglamento de seguridad en actividades eléctricas

- Acta de Recepción de Expediente y Planos en original.

- Certificados SCTR del personal asignado a la realización del servicio.

- El plazo establecido para la presentación del entregable es de tres (3) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de recepción de expediente y planos en original.

11. LUGAR DEL PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE:

El entregable puede presentarse, a elección, a través de las siguientes modalidades:

- Mesa de Partes Virtual del OSCE en el link siguiente: **https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/**
- Mesa de Partes del OSCE: Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor" 108 (piso 1) - Residencial San Felipe - Jesús María.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SEDE CENTRAL, ubicada en Av. Gregorio Escobedo cuadra 7 s/n Residencial San Felipe, Jesús María.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad del servicio será emitida por el área de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento, previo informe técnico del Especialista Ingeniero Electricista de la Oficina de Administración, en un plazo máximo de siete (7) días calendarios desde la presentación del entregable.

14. FORMA DE PAGO:

El 100% del pago se realizará después de emitida la conformidad de la Unidad de Abastecimiento, previo informe del área funcional de Servicios Generales, en un plazo máximo de siete (07) días de recibida la conformidad.

15. ADELANTOS:

No aplica.

16. PENALIDADES APLICABLES:

14.1 Penalidades por mora

Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías F =0.25.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento

14.2 Otras Penalidades

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD	MONTO DE LA PENALIDAD	ACREDITACIÓN DE LA PENALIDAD
1	Presentación del entregable fuera de la fecha solicitada	S/. 50.00	El registro de la fecha de la presentación del entregable

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

- El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

- La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO:

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

19. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OSCE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OSCE: (https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce).
- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OSCE.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

- El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OSCE, las Políticas de Seguridad de la Información del OSCE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OSCE está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio y la obligación de confidencialidad perdurará mientas la información conserve las características para considerarse Confidencial.

21. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCION EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO N° 4 DE LA DIRECTIVA N° 004-2022-OSCE/SGE)

En el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido

por un/a servidor/a del OSCE, comunícanos tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe/).
Ejemplos:

1. Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
2. Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
3. Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
4. Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
5. Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
6. Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incursos en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
7. Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
8. Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
9. Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
10. Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

(1) La denuncia puede ser anónima.

(2) Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.

(3) Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.

(4) La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).

(5) La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

Firmado digitalmente por CRUZ VELASQUEZ Gyno Alberto FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2024 09:44:57 -05:00

Firmado digitalmente por GOMEZ ESCUDERO Madeleine FAU 20419026809 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2024 11:20:25 -05:00

FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA